



SANTA FE, 11 de junio de 2013

VISTA la presentación realizada por el Señor Decano, informando que la señorita **Julia Laura del Barco** ha dejado de ser Consejera en representación del Claustro Estudiantil, atento a sus reiteradas e injustificadas inasistencias a las Sesiones Ordinarias y Comisiones,

ATENTO que el **art. 92 del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral** establece que el Consejero que dejare de asistir a tres sesiones consecutivas o a seis alternadas de las celebradas durante el año, sin justificación del Consejo, dejará de serlo sin necesidad de declaración alguna, y

TENIENDO EN CUENTA lo acordado por el Cuerpo en sesión ordinaria del día de la fecha

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Incorporar al Sr. Carlos Leonel Cherri (D.N.I.nº 34.828.172) como consejero suplente del respectivo claustro, hasta la finalización del mandato.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, agréguese a sus antecedentes, comuníquese a los interesados, a la Dirección de Comunicación Institucional y remítase copia a Rectorado de la Universidad. Cumplido, archívese

RESOLUCION "C.D." Nº 154/13